



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

Oficio DRH. No. 983-2025
Ref.: MRCR/jeos
Guatemala, 02 de abril de 2025

Licenciada
Idania Lourdes Estrada Gregorio
Directora
Dirección Financiera
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Presente



Estimada Licenciada Estrada Gregorio:

Reciba un atento y cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en sus actividades diarias.

En referencia al Oficio DF-009-2025 de fecha 06 de enero de 2025, recibido en esta Dirección el 07 de enero de 2025, a través del cual se solicita se traslade a la Dirección Financiera dentro de los primeros ocho (8) días calendario del mes siguiente al cierre mensual, la información que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto en el artículo 17 incisos a), b) y c).

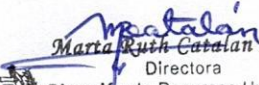
Asimismo se indica que el requerimiento obedece a que se tiene que publicar dicha información a través de la Unidad de Información Pública, en el Sitio Web de esta Institución, así como enviar por escrito a las comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República.

En respuesta a lo solicitado, se remite en el anexo al presente oficio, los datos que corresponden a los documentos recibidos en esta Dirección en el mes de **marzo de 2025**, los cuales contienen la información establecida en el inciso c) del artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: "c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares".

Sin otro particular se suscribe cordialmente,


Licda. Joanna Eugenia Ordoñez Sayle
Analista de Aplicación de Personal
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República




Marta Ruth Catalán Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Anexo: 15 hojas
C.c. Archivo

Página 1 de 1

Documentos que respaldan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares
Marzo de 2025

No.	Nombre del Bono o Beneficio Salarial	Base Legal	Monto y Frecuencia de pago	
			Mensual	Anual
1	Bono por Antigüedad	Dictamen DAJ-2025-5190 de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, recibido en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el 13 de marzo de 2025; Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad.	Monto de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad	
2	Bono por Antigüedad	Dictamen DAJ-2025-5198 de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, recibido en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el 13 de marzo de 2025; Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad.	Monto de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad	
3	Bono por Antigüedad	Dictamen DAJ-2025-5222 de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, recibido en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el 18 de marzo de 2025; Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad.	Monto de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad	
4	Complemento Personal al Salario del Personal permanente	Complemento Personal al Salario fue asignado según el procedimiento que aplica a los servidores públicos que ocupan puestos de la serie ejecutiva, conforme lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, al código de empleado 990070552.	Q. 4100.00	
5	Complemento Personal al Salario del Personal permanente	Complemento Personal al Salario fue asignado según el procedimiento que aplica a los servidores públicos que ocupan puestos de la serie ejecutiva, conforme lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, al código de empleado 9901158875.	Q. 4100.00	



OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, diez de marzo de dos mil veinticinco.

Asunto: La Directora de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, envió nómina de cuatro (04) trabajadores de esa Secretaría, solicitando se emita Dictamen, para determinar la procedencia del pago de bono por antigüedad, según lo establece el Acuerdo Gubernativo número 838-92.



I. Antecedentes

La Directora de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el 07 de marzo de 2025, remitió a esta Oficina, certificación de la nómina por medio de la cual se establece que los trabajadores públicos han laborado en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a las citadas personas les sea asignado el pago de bono por antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

II. Disposiciones legales aplicables:

Acuerdo Gubernativo número 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo número 838-92, por medio del cual se procede a crear el bono por antigüedad, que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el bono por antigüedad, será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q. 75.00

Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

- El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002, de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato".
- El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de la nómina y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

158-2025

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Firma: _____

Hora: 13:53

Oficio DRH. No. 651-2025

Ref.: MRCR/jeos

Guatemala, 04 de marzo de 2025

Licenciada

Sandra Patricia Milian Hernández

Directora

Dirección de Asuntos Jurídicos

Oficina Nacional de Servicio Civil

Presente

Estimada Licenciada Milian Hernández:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en las actividades cotidianas.

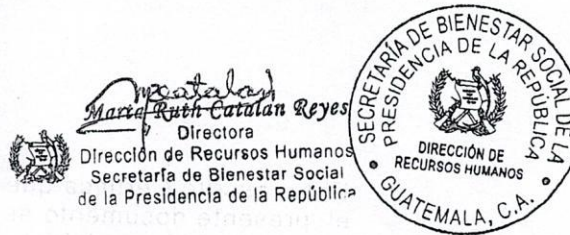
De manera atenta, se solicita su valiosa colaboración, en el sentido de girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin que se emita el Dictamen, para determinar la procedencia del pago de Bono por Antigüedad establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 de fecha 14 de octubre de 1992, a favor de los Servidores Públicos que se detallan a continuación:

1. Yesicka Fabiola Vielman Estrada
2. Ovidio Sánchez Rivera
3. Rosa Victoria García Rosales
4. Silvia Esperanza Xujur Guamuch de Boc

Asimismo se comunica que los Servidores Públicos de anterior referencia, actualmente prestan sus servicios bajo el renglón 021 "Personal supernumerario" y las cuales de conformidad con los expedientes y registros de mérito, se estableció que han sido contratados en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; se remite para el efecto correspondiente, la nómina certificada de los Servidores Públicos en alusión, con la información respectiva, para el análisis, revisión y verificación correspondiente.

Sin otro particular se suscribe, con la disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información detallada en la presente.

Lcda Joanna Eugenia Ordoñez
Analista
Dirección de Recursos Humanos



Anexo: 1 hoja
C.c. Archivo

Página 1 de 1



Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Nómina Anexa al Oficio DRH. No. 651-2025

La infrascrita Analista de Aplicación de Personal de la Unidad de Aplicación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, certifica: Que al consultar los registros de los Servidores Públicos, se verificó que la información que se detalla corresponde a ellos, lo cual se realiza con el fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 838-92, de fecha 14 de octubre de 1992.

Nº.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL TÍTULO DEL PUESTO QUE OCUPA	TIEMPO DE SERVICIO
1	9901473858	Yesicka Fabiola Vielman Estrada	22/04/2019	11130016-212-00-0101-0020-05-64-01-000-001-000-021-00032	NIÑERA	5 años 9 meses
2	9901385523	Ovidio Sánchez Rivera	16/02/2017	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-021-00015	MONITOR	8 años 0 meses
3	9901160339	Rosa Victoria García Rosales	02/03/2009	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-021-00028	NIÑERA	16 años 0 meses
4	9901424426	Silvia Esperanza Xujut Guamuch de Boc	02/04/2009	11130016-212-00-0101-0019-05-64-01-000-001-000-021-00025	DIRECTOR DE CENTRO	15 años 11 meses

Y para los usos que convergan, se firma y sella en una hoja de papel tamaño carta con membrete de la Institución, en la ciudad de Guatemala el cuatro de marzo del año dos mil veinticinco.


Lcda. Joanna Eugenia Ordoñez Say
Analista
Dirección de Recursos Humanos




Marta Lucía Catalán Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



MRCR/jeos

32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas, Guatemala

PBX: 2414 3535



www.sbs.gob.gt

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, diez de marzo de dos mil veinticinco.

Asunto: La Directora de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, envió nómina de dos (02) trabajadores de esa Secretaría, solicitando se emita Dictamen, para determinar la procedencia del pago de bono por antigüedad, según lo establece el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

I. Antecedentes

La Directora de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el 10 de marzo de 2025, remitió a esta Oficina, certificación de la nómina por medio de la cual se establece que los trabajadores públicos han laborado en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a las citadas personas les sea asignado el pago de bono por antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

II. Disposiciones legales aplicables:

Acuerdo Gubernativo número 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo número 838-92, por medio del cual se procede a crear el bono por antigüedad, que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el bono por antigüedad, será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q. 75.00

Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

1. El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002, de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato".
2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de la nómina y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.

...2/



Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Oficio DRH. No. 710-2025

Ref.: MRCR/jeos

Guatemala, 10 de marzo de 2025

Licenciada
Madelim Stefanie Arana Rosales
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil
Presente

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
10 MAR 2025

Firma:

Hora:

Estimada Licenciada Arana Rosales:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en las actividades cotidianas.

De manera atenta, se solicita su valiosa colaboración, en el sentido de girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin que se emita el Dictamen, para determinar la procedencia del pago de Bono por Antigüedad establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 de fecha 14 de octubre de 1992, a favor de las Servidoras Públicas que se detallan a continuación:

1. Melany Margalida López Solís
2. Amanda Roxana Cabrera Cap de Ortíz

Asimismo se comunica que las Servidoras Públicas de anterior referencia, actualmente prestan sus servicios bajo el renglón 021 "Personal supernumerario" y las cuales de conformidad con los expedientes y registros de mérito, se estableció que han sido contratadas en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; se remite para el efecto correspondiente, la nómina certificada de las Servidoras Públicas en alusión, con la información respectiva, para el análisis, revisión y verificación correspondiente.

Sin otro particular se suscribe, con la disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información detallada en la presente.

Suave

Lcda Joana Eugenia Ordoñez Sayle
Analista
Dirección de Recursos Humanos



Marta Ruth Catalán Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Anexo: 01 hoja
C.c. Archivo

Página 1 de 1

32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas, Guatemala

PBX: 2414 3535

www.sbs.gob.gt



Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Nómina Anexa al Oficio DRH. No. 710-2025

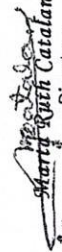
La infrascrita Analista de Aplicación de Personal de la Unidad de Aplicación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, certifica: Que al consultar los registros de los Servidores Públicos, se verificó que la información que se detalla corresponde a ellos, lo cual se realiza con el fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 838-92, de fecha 14 de octubre de 1992.

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL TÍTULO DEL PUESTO QUE OCUPA	TIEMPO DE SERVICIO
1	9901478883	Melany Margalida López Solís	18/06/2019	11130016-212-00-0101-0020-05-64-01-000-001-000-021-00013	NIÑERA	5 años 8 meses
2	9901480927	Amanda Roxana Cabrera Cap de Ortiz	02/07/2019	11130016-212-00-0101-0020-05-64-01-000-001-000-021-00029	NIÑERA	5 años 8 meses

Y para los usos que convengan, se firma y sella en una hoja de papel tamaño carta con membrete de la Institución, en la ciudad de Guatemala el diez de marzo del año dos mil veinticinco.




Lcda. Joanna Eugenia Ordoñez Sayle
Analista
Dirección de Recursos Humanos


María Ruth Catalan Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

MRCP/jees

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, once de marzo de dos mil veinticinco.

Asunto: La Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social, de la Presidencia de la República, envió nómina de diecisiete (17) trabajadores de esa Secretaría, solicitando se emita Dictamen, para determinar la procedencia del pago de **bono por antigüedad**, según lo establece el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

I. Antecedentes

La Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social, de la Presidencia de la República, el 07 de marzo de 2025, remitió a esta Oficina certificación de la nómina por medio de la cual se establece que los trabajadores públicos han laborado en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a las citadas personas les sea asignado el pago de bono por antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

II. Disposiciones legales aplicables:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Conforme lo regulado en el Artículo 109 del referido cuerpo legal, los trabajadores contratados por planilla (031), son equiparados sus derechos laborales a los trabajadores del Estado, en consonancia con lo anterior, el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, reconoce el derecho al estipendio adicional al jornal del personal por planilla, derivado del "Bono por Antigüedad" a que tienen derecho los servidores públicos por el tiempo de servicios continuos prestados al Estado.

Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil.

En cumplimiento con el artículo 92 del decreto en mención, el cual establece: "Los trabajadores que figuren en planilla se regirán por un reglamento especial, que deberá contener todo lo relacionado con su selección, derechos, salarios, jornadas de trabajo, disciplina y demás disposiciones regulares..."

Acuerdo Gubernativo número 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo número 838-92, por medio del cual se procede a crear el bono por antigüedad, que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el bono por antigüedad, será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q. 75.00

...2/



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECEBIDO
07 MAR 2025

Firma: _____

Hora: 13:53

Oficio DRH. No. 652-2025

Ref.: MRCR/jeos

Guatemala, 04 de marzo de 2025

Licenciada

Sandra Patricia Milian Hernández

Directora

Dirección de Asuntos Jurídicos

Oficina Nacional de Servicio Civil

Presente

Estimada Licenciada Milian Hernández:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en las actividades cotidianas.

De manera atenta, se solicita su valiosa colaboración, en el sentido de girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin que se emita el Dictamen, para determinar la procedencia del pago de Bono por Antigüedad establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 de fecha 14 de octubre de 1992, a favor de los Servidores Públicos que se detallan a continuación:

1. Mima Lizzeth Sanabria Antón de Castillo
2. Floridalma Godinez Contreras de Flores
3. Lilian Jeanette Torres Corea
4. Mirza Lucrecia Laines Ramírez de Vásquez
5. Marvin Hermelindo Morales Chen
6. Juan Luis Rivas Gómez
7. Juana Loreti Chitay Camey
8. Sonia Leticia González
9. Telma Jeannette Alegría Raymundo de Arreaga
10. Leslie Beatriz Salazar Ardón de Aldana
11. Claudia Viviana Mayorga Malín
12. María Rafaela Ixla De León de Gaitan
13. Dolores Mayrena Pérez Ixla
14. Irma Leticia Saquil Pérez
15. Maria Elvira De Jesus Chavez Pochón
16. Sintia Pahola Chavarría Orantes
17. José Enrique Cruz Ramos

Asimismo se comunica que los Servidores Públicos de anterior referencia, actualmente prestan sus servicios bajo el renglón 031 "Jornales" y de conformidad con los expedientes de mérito, se estableció que han sido contratados en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; se remite para el efecto correspondiente, la nómina certificada de los Servidores Públicos en alusión, con la información respectiva, para el análisis, revisión y verificación correspondiente.

Página 1 de 2



Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Sin otro particular se suscribe, con la disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información detallada en la presente.

Lcda Joanna Eugenia Ordoñez
Analista
Dirección de Recursos Humanos



Marta Ruth Catalan Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República



Lcda. Joanna Eugenia Ordoñez
Analista de Aplicación de Recursos
Humanos
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Anexo: 3 hojas
C.c. Archivo

Página 2 de 2

Nómina Anexa al Oficio DRH. No. 652-2025

La infrascrita Analista de Aplicación de Personal de la Unidad de Aplicación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, certifica: Que al consultar los registros de los Servidores Públicos, se verificó que la información que se detalla corresponde a ellos, lo cual se realiza con el fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 838-92, de fecha 14 de octubre de 1992.

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL TÍTULO DEL PUESTO QUE OCUPA	TIEMPO DE SERVICIO
1	9901424275	Mirna Lizzeth Sanabria Antón de Castillo	16/06/2017	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00852	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7 años 8 meses
2	9901424095	Floridalma Godínez Contreras de Flores	02/01/2013	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00967	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12 años 2 meses
3	9901424636	Liliana Jeanette Torres Corea	03/04/2017	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00843	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7 años 11 meses
4	9901424600	Mirza Lucrecia Laines Ramírez de Vásquez	16/10/2014	11130016-212-00-0101-0019-05-64-01-000-001-000-031-00453	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10 años 4 meses
5	9901447524	Marvin Hermelindo Morales Chen	16/11/2018	11130016-212-00-0101-0000-05-64-00-000-001-000-031-01444	PILOTO VEHICULOS LIVIANOS	6 años 3 meses



Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Oficio DRH. No. 652-2025

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL TÍTULO DEL PUESTO QUE OCUPA	TIEMPO DE SERVICIO
6	9901447460	Juan Luis Rivas Gómez	27/11/2018	11130016-212-00-0101-0000-05-64-00-000-001-000-031-01443	PILOTO VEHÍCULOS LIVIANOS	6 años 3 meses
7	9901447428	Juana Loreti Chitay Camey	02/01/2013	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00978	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12 años 2 meses
8	9901201646	Sonia Leticia González	02/07/2019	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00790	COCINERO	5 años 8 meses
9	9901424542	Telma Jeannette Alegria Raymundo de Arreaga	03/04/2017	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00849	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7 años 11 meses
10	9901114366	Leslie Beatriz Salazar Ardón de Aldana	03/04/2017	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00847	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7 años 11 meses
11	9901424415	Claudia Viviana Mayorga Malin	03/04/2017	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00845	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7 años 11 meses
12	9901481066	María Rafaela Ixlay De León de Gaitan	16/07/2019	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00795	COCINERO	5 años 7 meses
13	9901481072	Dolores Mayrena Pérez Ixlay	16/07/2019	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00794	COCINERO	5 años 7 meses



Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Oficio DRH. No. 652-2025

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL TÍTULO DEL PUESTO QUE OCUPA	TIEMPO DE SERVICIO
14	9901424402	Irma Leticia Saqueil Pérez	01/03/2017	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00968	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8 años 0 meses
15	9901424620	Maria Elvira De Jesus Chavez Pochón	01/07/2016	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00975	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8 años 8 meses
16	9901424233	Sintia Pahola Chavarria Orantes	17/10/2016	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00907	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8 años 4 meses
17	9901424609	José Enrique Cruz Ramos	01/03/2017	11130016-212-00-0101-0042-05-64-03-000-001-000-031-00901	ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8 años 0 meses

Y para los usos que convengan, se firma y sella en una hoja de papel tamaño carta con membrete de la Institución, en la ciudad de Guatemala el cuatro de marzo del año dos mil veinticinco.



Leda Joanna Eugenia Ordóñez
Analista
Dirección de Recursos Humanos

MRCR/jcos



María Ruth Catalán Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas, Guatemala

PBX: 2414 3535



www.sbs.gob.gt

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Certificación No. 1

Certifica que el señor (a) :
EMPLEADO: 990070552 MIGUEL ANGEL FAGIANI ESTRADA
PARTIDA: 11130016-212-00-0101-0002-05-64-00-000-002-000-011-00007
PUESTO OFICIAL: 1417342 / 2320 DIRECTOR TECNICO III
SECCION: 7784 DIRECCIÓN DE INFORMATICA

CUENTA/CHEQUE: 3033564185
Pertenciente a la Nomina del Estado, a quien se le efectuaron pagos correspondientes a :

	2.025/01	2.025/02	2.025/03	Total
Dias: 31	Dias: 28	Dias: 31		
Devengado	10,949.00	10,949.00	10,949.00	32,847.00
B PROFESIO	375.00	375.00	375.00	1,125.00
BN 66-2000	250.00	250.00	250.00	750.00
BONO- SBS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
COMPL SALAR			4,100.00	4,100.00
Total de Ingresos	16,574.00	16,574.00	20,674.00	53,822.00
BT PREST ORIG	2,059.12	4,834.30	2,059.12	8,952.54
FIANZA	219.39	219.39	274.50	713.28
IGSS	489.72	489.72	612.72	1,592.16
ISR	526.49	526.49	526.49	1,579.47
MONTEPIO	2,448.60	2,448.60	3,063.60	7,960.80
Total de Descuentos	5,743.32	8,518.50	6,536.43	20,798.25
Liquido	10,830.68	8,055.50	14,137.57	33,023.75

Y para los usos que al interesado convenga, se extiende, firma y sella la presente certificación en la ciudad de Guatemala al 01 de abril de 2025.



Maria Ruth Catalán Reyes
Firma
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Certificación No. 1

Certifica que el señor (a) :

EMPLEADO: 9901158875 JORGE MIGUEL AVILA ARRIAGA
PARTIDA: 11130016-212-00-0101-0014-05-64-00-000-003-000-011-00001

PUESTO OFICIAL: 147339 / 2320 DIRECTOR TECNICO III

SECCION: 7783 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

CUENTA/CHEQUE: 3414071726

Pertenece a la Nomina del Estado, a quien se le efectuaron pagos correspondientes a :

2.025/01 2.025/02 2.025/03 Total

Dias: 31 Dias: 28 Dias: 31

Devengado	10,949.00	10,949.00	10,949.00	32,847.00
B PROFESIO	375.00	375.00	375.00	1,125.00
BN 66-2000	250.00	250.00	250.00	750.00
BONO- SBS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
COMPL SALAR			4,100.00	4,100.00
Total de Ingresos	16,574.00	16,574.00	20,674.00	53,822.00
BT PREST ORIG	1,265.85	1,265.85		3,797.55
FIANZA	219.39	219.39	274.50	713.28
IGSS	489.72	489.72	612.72	1,592.16
ISR	526.49	526.49	526.49	1,579.47
MONTEPIO	2,448.60	2,448.60	3,063.60	7,960.80
Total de Descuentos	4,950.05	4,950.05	5,743.16	15,643.26
Liquido	11,623.95	11,623.95	14,930.84	38,178.74

Y para los usos que al interesado convenga, se extiende, firma y sella la presente certificación en la ciudad de Guatemala al 01 de abril de 2025

Marta Rutila
Marta Rutila V. Castellón Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

